



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72

RESOLUCION NRO 0246 DE 1993

(21 Mayo 1993)

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Araucana de Transportadores Ltda".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales y estatutarias
en especial las conferidas por los Decretos
2058 de 1988 y 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Cooperativa Araucana de Transportadores mediante radicado 2693 de septiembre 25 de 1992, solicitó renovación de Licencia de Funcionamiento y calificación.

Que la División de transporte efectuó la visita a la Cooperativa antes mencionada los días 25 y 26 de noviembre de 1992.

Que mediante oficio 0809 del 21 de abril de 1993 se solicitó al representante legal anexar las pólizas exigidas por Ley y la ficha técnica.

Que mediante oficio del 4 de mayo de 1993 radicado en esta Regional con el número 0915 del 5 de mayo de 1993, anexa los documentos faltantes, como son pólizas y fichas técnicas.

Que una vez evaluada la Cooperativa por la División de Transporte y cuyos resultados se encuentran, en los informes del 22 de febrero de 1993 y anexo de mayo 18 del mismo año, se concluyó que cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1927 de 1991 para renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

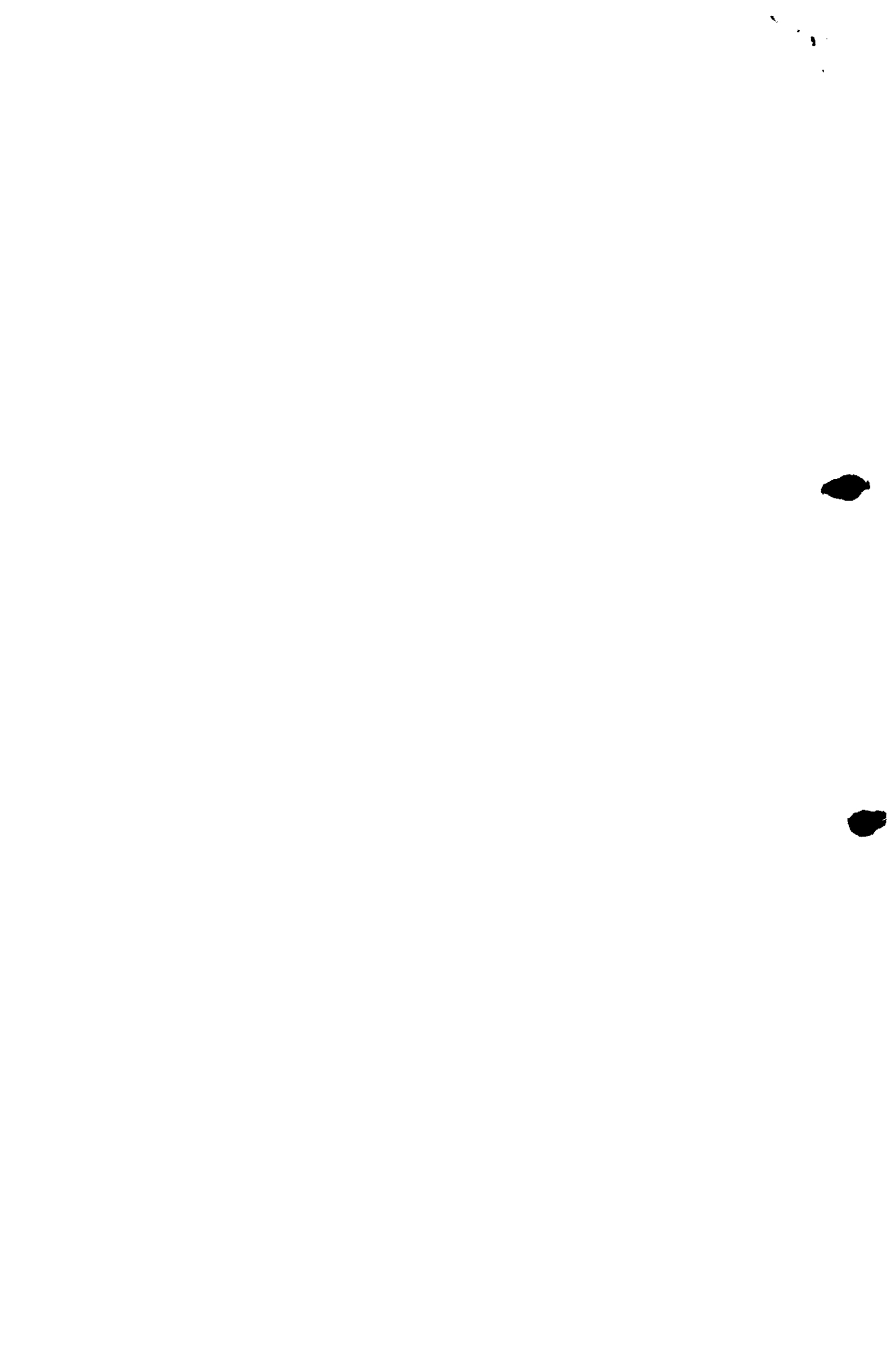
ARTICULO PRIMERO:

Renovar la Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Araucana de Transportadores Ltda. para operar como Empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características del servicio:

MODALIDAD:	Pasajeros
RADIO DE ACCION:	Nacional
ZONA DE OPERACION:	Rutas Autorizadas
NIVEL DE SERVICIO:	Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991

busca

1/3



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

71

I N T R A

RESOLUCION NRO 0246 DE 1993

(21 MAYO 1993)

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Araucana de Transportadores Ltda."

CLASE DE VEHICULOS: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixtos por carretera.

CAPITAL EXIGIDO: \$ 6'062.670
CAPITAL PRESENTADO: \$ 72'500.000
VIGENCIA: Indefinida

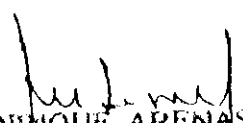
ARTICULO SEGUNDO: La Empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las rutas y horarios legalmente autorizados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

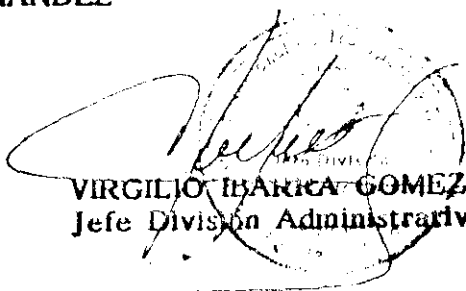
ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora Liquidadora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a 21 MAYO 1993


JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Director Regional


VIRGILIO IBARRA GOMEZ
Jefe División Administrativa

E.P.P./l.m.s.l.

2

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NOROCCIDENTAL DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En Cúcuta a las 206 horas del día Mayo
de 19 93 se notificó personalmente al señor Angela
Jacqueline Castellanos Garrido
en calidad de Gerente Cooperativa Araucana
de Transportadores Ltda.
el contenido de la demanda número 0246 de Mayo 21/93.
Mionnada de Proceden recursos de
reposición y apelación.

EL NOTIFICADO

Angela Castellanos Garrido
cc. nº 68.286 918 Arauca

COOPERATIVA ARAUCANA DE
TRANSPORTADORES LTDA.

EL FUNCIONARIO

GERENTE

[Signature]
[Signature]

m